

SNCC.D.008



No. EXPEDIENTE
AMRS-CCC-CP-2026-0001
No. DOCUMENTO
0001

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE RAMON SANTANA
DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
DIRECCIÓN JURIDICA

20 de mayo de 2026

Página 1 de 1

Quien suscribe, **Lic. Noel Wilkins Wilkes Ramírez**, dominicano, mayor de edad, en mi calidad de Consultor Jurídico de la **Ayuntamiento Municipal de Ramón Santana**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

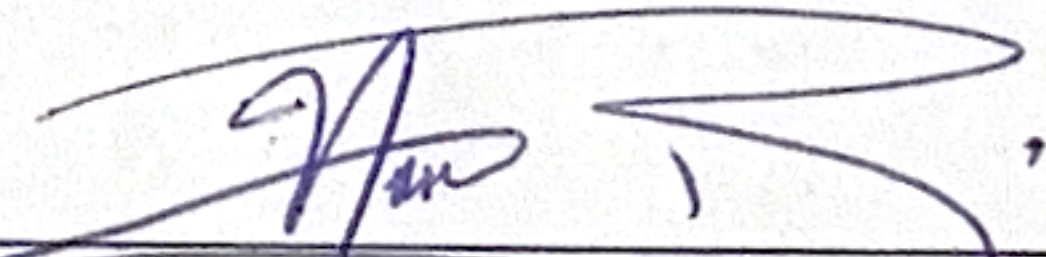
VISTA: La Ley No. 47-25 sobre **Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones**, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 340-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la **Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas**, aprobado mediante el **Decreto Núm. 52-26**, de fecha seis (6) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Pliego de condiciones específicas de Bienes y **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONTENES EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE RAMON SANTANA**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **AMRS-CCC-CP-2026-0001**, para el período comprendido entre 2026, conforme a la solicitud realizada por Alcalde Municipal.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONTENES EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE RAMON SANTANA**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **AMRS-CCC-CP-2026-0001**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), su posterior modificación contenida en la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En El Puerto, República Dominicana, a los **veinte (20)** días del mes de mayo del **2026**.



Lic. Noel Wilkins Wilkes Ramírez,
Consultor Jurídico